

1. ANTECEDENTES GENERALES

El Contrato "Programa de Concesiones de Infraestructura Penitenciaria Grupo 2" comprende la Habilitación de la Infraestructura y la Explotación de los Establecimientos Penitenciarios emplazados en las ciudades de Antofagasta y Concepción. El Grupo 2 de Explotación de Infraestructura Penitenciaria fue adjudicado mediante Decreto Supremo N°119 de fecha 02 de febrero de 2010 al proponente Sodexo Chile S.A. Una vez publicado en el Diario Oficial el 17 de abril de 2010, habiéndose constituida la Sociedad Concesionaria Grupo Dos S.A., se inició la Concesión. La ubicación del Establecimiento Penitenciario de Antofagasta es en el Sector La Negra, Salar El Carmen SN, Ruta 5 Norte Km 1376, Sector Nudo Uribe, Antofagasta. Por otra parte, el Complejo Penitenciario de Biobío se ubica en el Camino a Penco N°450, Concepción. Con fecha 20 de Abril de 2022 se publicó en el Diario Oficial N°43.232 el Decreto Supremo MOP N°248 de fecha 07 de diciembre de 2021 que modificó por razones de interés público, las características de las obras y servicios del contrato de concesión de la obra pública fiscal denominado "Programa de concesiones de infraestructura penitenciaria grupo 2" y aprobó el convenio Ad Referéndum N°3 del señalado Decreto Supremo N°248.CCP Concepción, área anexada El Manzano, diseñada para una capacidad de 1.608 internos e internas, con una superficie total de 45.087,80 m², ubicado en el Sector El Manzano de la comuna de Concepción. Cabe señalar que el CCP Concepción entró en explotación a partir del 04.09.2023.

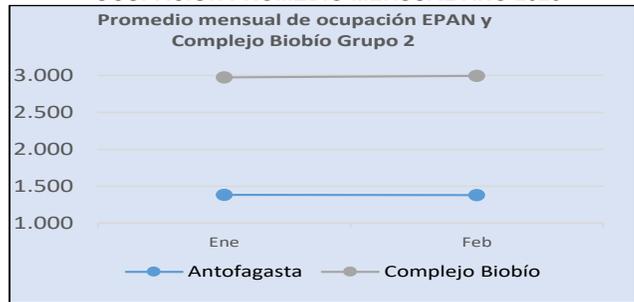
De acuerdo con lo establecido en el DS N°119/2010, las capacidades de diseño inicial de los Establecimientos Penitenciarios son 1.160 internos en el caso de Antofagasta, 1.189 para C.C.P. del Biobío y según el DS 248/2021 y 1.608 internos e internas para CCP Concepción. Se considera que existe sobrepoblación cuando se supera en forma quincenal los 1.392 internos en EPAN y mayor a 3.034 internos para el Complejo Penitenciario Biobío el cual está conformado por los CCP Biobío y CCP Concepción. De presentarse una sobrepoblación, el Estado se obliga a pagar una compensación al Concesionario según se indica en el ítem 4.4. del presente díptico. A la fecha no ha existido sobrepoblación ni compensación alguna.

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO	
Decreto de Adjudicación	DS MOP N° 119, del 02 de febrero de 2010
Inicio de Concesión	17 de abril de 2010
Plazo de la Concesión	30 semestres desde la última autorización de A.P.S.
Término de la Concesión	Segundo semestre año 2028
Superficie de la Concesión	EP Antofagasta 408.396,44 m²
	CCP del Biobío 132.902,35 m²
	CCP Concepción 45.087,80 m²
Entrega de infraestructura a la Sociedad Concesionaria	CCP del Biobío, primera entrega en Libro de Explotación N° 1, folios 24 y 25, de fecha 08/02/2011.
	CCP del Biobío, segunda entrega en Libro de Explotación N° 1, folio N° 34, de fecha 13/06/2011.
	CCP del Biobío, tercera entrega en Libro de Explotación N° 1, folio N° 36, de fecha 08/07/2011.
	EP Antofagasta, entrega en Libro de Explotación N° 2, folio N° 6, de fecha 06/03/2012.
Término de la Habilitación	CCP Concepción, entrega en Libro de Explotación N° 10, folio N° 41, de fecha 09/05/2022.
	CCP del Biobío, fecha 30 de septiembre de 2011, Libro de Explotación N°1, folio N° 44 y Resolución DGOP N° 3892, del 29/09/2011.
Fecha de Poblamiento de los Establecimientos Penitenciarios	CCP del Biobío 30/09/2011
	EP Antofagasta 23/08/2013
Presupuesto Oficial Estimado	UF 400.000 (Art. 1.4.2 de las BALI).
	UF 209.113,16 (Habilitación CCP Concepción).
Modificaciones del Contrato	Decreto Supremo N° 177, del 20 de marzo del 2011.
	Decreto Supremo N° 235, del 29 de julio del 2013.
	Decreto Supremo N° 340, del 07 de julio del 2014.
	Decreto Supremo N° 292- Ad Referéndum N° 2, del 26 de octubre de 2015.
	Decreto Supremo N° 248- Ad Referéndum N° 3, del 07 de diciembre de 2021. (Habilitación CCP Concepción).
	Decreto Supremo N° 104, del 22 de junio del 2022.
	Decreto Supremo N° 70, del 08 de mayo del 2023.
	Decreto Supremo N° 01, del 02 de enero del 2024.
Decreto Supremo N° 154, del 04 de noviembre del 2024.	
Accionistas y Participación	Sodexo Chile S.A.: 99%
	Sodexo Inversiones S.A.: 1 %
Inspector Fiscal Titular	Sr. Yair Varas Rojas, según Resolución Exenta DGC N° 0749, de fecha 18 de marzo de 2022.
Asesoría de Inspección Técnica a la Explotación de Obras Concesionadas	INCON Ingenieros Consultores Luis Alejandro Brulé E.I.R.L.

2025	Antofagasta		Complejo Biobío	
	cantidad	Porcentaje de ocupación	cantidad	Porcentaje de ocupación
Ene	1.385	99,50%	2.973	97,99%
Feb	1.381	99,21%	2.995	98,71%
Promedio Acumulado	1.383	99,35%	2.984	98,35%

Fuente: Información Asesoría Inspección Fiscal de Explotación

OCUPACIÓN PROMEDIO MENSUAL AÑO 2025



Emplazamientos Establecimientos Penitenciarios Grupo 2

Establecimiento Penitenciario Antofagasta



Complejo Penitenciario Biobío



Actualizado a febrero de 2025
Fuente: Asesoría Inspección Fiscal de Explotación

Población Penal y Sobrepoblación

Establecimiento Penitenciario	Grupo 2	
	Antofagasta	Complejo Biobío
Clasificación de seguridad	Mediana	Alta
Total por género	Hombres	Hombres y Mujeres
Capacidad Máxima Internos	1.392	3.034
Total Población Penal al día 28-02-25, DS 119, del 17/04/2010.	1.375	3.007
Promedio Quincenal	1ra quincena	1.384
	2da quincena	1.377
N° días con sobrepoblación	0	0
Promedio Población penal febrero 2025	1.381	2.995

2. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS PENITENCIARIOS

a) Servicio Penitenciario de Alimentación:

El Servicio de Alimentación es gestionado por el Concesionario en forma diaria, entregando alimentación a la totalidad de los internos y de los funcionarios de Gendarmería. Su objetivo es el suministro de la Alimentación Institucional con estándares de calidad alimentario-nutricional, sanitaria y gastronómica, establecidos en las Bases de Licitación y en la normativa vigente del Ministerio de Salud.

ESTADÍSTICAS DEL PRESENTE MES

ESTADÍSTICAS SERVICIO FEBRERO 2025			
Establecimiento Penitenciario	Internos	Gendarmería	Total
E.P. Antofagasta	112.210	7.039	119.249
C.C.P. Biobío	122.409	11.209	133.618
C.C.P. Concepción	118.921	9.074	127.995
Total, mes febrero 2025	353.540	27.322	380.862
Total, mes anterior enero 2025	388.338	33.284	421.622
Total, acumulado año 2025	741.878	60.606	802.484

Servicios: Desayuno, Almuerzo y Cena.

Los servicios entregados a Gendarmería corresponden a los solicitados a la Sociedad Concesionaria por las Administraciones Penitenciarias de cada Establecimiento Penitenciario del Grupo 2. Los servicios entregados a Internos se calculan en base al desecierro.

RESUMEN INDICADORES			
Indicador	Establecimiento Penitenciario		
	EP Antofagasta	CCP Biobío	CCP Concepción
Requerimientos Nutricionales	N/A	N/A	N/A
Análisis Proximal	N/A	N/A	N/A
Gramaje	N/A	N/A	N/A
Resultados Microbiológicos	N/A	N/A	N/A
Encuesta de Satisfacción	N/A	N/A	N/A
Entrega Oportuna	100.00%	98.70%	100.00%
Test Nutricional	N/A	N/A	N/A

Fuente: Sociedad Concesionaria. N/A: No corresponde aplicación este mes.

b) Servicio Penitenciario de Lavandería:

El Servicio de Lavandería tiene por objetivo satisfacer la necesidad de lavado como aporte al proceso de reinserción social, bajo la premisa de que la formación de hábitos de higiene y la presentación personal son aspectos de gran relevancia para lograr una verdadera reinserción, por lo anterior, disponer de ropa limpia se torna un requisito fundamental. Para esto, la Concesionaria pone a disposición de los internos un completo Servicio de Lavandería que, semanalmente, atiende sus necesidades dentro de lo establecido en las Bases de Licitación en los numerales 1.12.7.3, 2.4.2.4.2. Este servicio contempla el retiro de las prendas de vestir y de cama de los internos desde los módulos de reclusión y su posterior devolución desde la unidad de lavandería. En dicha unidad las prendas son sometidas a un proceso de lavado, secado y planchado, según corresponda.

KG LAVADOS DE ROPA INTERNOS (ROPA PERSONAL+CAMA)			
Establecimiento Penitenciario	Cantidad de Kilos	N° de Comandas	Promedio Kg Ropa/Interno mensual
EP Antofagasta	16.370	5.014	3,26
CCP Biobío	3.892	1.341	2,90
CCP Concepción	1.673	814	2,05
Total, mes febrero	21.934	7.169	3,06
Total, acumulado 2025	41.264	12.946	3,19

Datos estadísticos Febrero 2025.

KG LAVADOS EN TOTAL MES DE FEBRERO				
Establecimiento Penitenciario	Kg Ropa Internos	KG Ropa Trabajadores - Especiales	Kg Ropa de Cama	Kg Ropa ASA
EP Antofagasta	12.912	149	3.457	157
CCP Biobío	3.660	3.473	232	96
CCP Concepción	1.673	32	0	48
Total	18.245	3.654	3.689	301

Datos estadísticos Febrero 2025.

c) Servicio de Aseo y Control de Plagas:

El Servicio de aseo y control de plagas es la actividad que tiene por finalidad mejorar las condiciones de vida de los internos y del personal que labora en los Establecimientos Penitenciarios que conforman el Grupo 2, liberando de agentes contaminantes y suciedad de toda índole los lugares y espacios abiertos y/o cerrados.

Antecedentes estadísticos del servicio durante el mes febrero 2025.

Kilos de residuos retirados en Grupo 2		
Establecimiento Penitenciario	Domiciliario	Hospitalario
E.P. Antofagasta	107.200 kg	16 kg
CCP del Biobío	60.800 kg	14 kg
CCP Concepción	95.800 kg	21 kg
Total, del mes	263.800 kg	51 kg
Total acumulado al año 2025	504.800 kg	83.8 Kg

Conforme lo indicado en las Bases de Licitación en su artículo 2.4.2.4.3

FECHA DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DURANTE EL MES DE FEBRERO 2025			
Establecimiento Penitenciario	Desinsectación	Desratización	Desinfección o sanitización
Periodicidad	Mensual	Mensual	Mensual
E.P. Antofagasta	11, 14 y 27	11, 14 y 27	11, 14 y 27
CCP del Biobío	14, 27 y 28	14, 27 y 28	14, 27 y 28
CCP Concepción	14, 27 y 28	14, 27 y 28	14, 27 y 28

Fuente: Información entregada por la Sociedad Concesionaria a través del informe de servicios generales del mes de febrero 2025. Los servicios de desinsectación, desratización y sanitización son realizados por la empresa contratista ECOLAB.

d) Servicio Penitenciario de Salud:

El Servicio de Salud tiene como objetivo general y mantener a la población de internos en condiciones normales de salud, brindando una atención oportuna al interior del Penal y promoviendo campañas destinadas a la prevención de enfermedades.

El Servicio de Salud cuenta con 3 indicadores y 34 requerimientos mínimos que deberán ser respetados por la Sociedad Concesionaria para la prestación de este servicio para cada Establecimiento Penitenciario.

El primer indicador establece mantener o disminuir el promedio de cinco días de estadía de hospitalización en los Hospitales Externos por motivos de salud para el Establecimiento Penitenciario de Antofagasta y el Centro de Cumplimiento Penitenciario de Biobío; y de 10 días para el caso del Centro de Cumplimiento Penitenciario Concepción. El segundo indicador los internos condenados con un año de permanencia, deben tener realizado el EMPA, dentro de los primeros 60 días de cumplido el año; y el tercer indicador determina que la atención externa no deberá superar de 50 anuales para el Establecimiento Penitenciario Antofagasta y 120 anuales para el Complejo Penitenciario de Biobío.

INDICADORES

Indicador que establece mantener o disminuir el promedio de cinco días de estadía de hospitalización en los Hospitales Externos por motivos de salud para el Establecimiento Penitenciario de Antofagasta y el Centro de Cumplimiento Penitenciario de Biobío; y de 10 días para el caso del Centro de Cumplimiento Penitenciario Concepción.

PRIMER INDICADOR							
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO	HOSPITALIZACIONES EXTERNAS		EXCLUSIONES		COMPUTABLES		PROMEDIO DE ESTADIA
	Internos	Días cama	Internos	Días cama	Internos	Días cama	
Antofagasta	09	17	09	17	0	0	0
Biobío	04	42	04	42	0	0	0
Concepción	04	06	04	06	0	0	0

* Información entregada por Sociedad Concesionaria

Indicador en que los internos con más de un año de permanencia deben tener realizado el EMPA, dentro de los primeros 60 días de cumplido el año.

SEGUNDO INDICADOR	Antofagasta	Biobío	Concepción
Realizados	23	45	26
Rechazos	0	11	0
Total	23	56	26

* Información entregada por Sociedad Concesionaria

Este Indicador establece que en cada Unidad Penal las salidas a recintos externos no deberán superar las 50 anuales para el Establecimiento Penitenciario Antofagasta, y 120 anuales para el Complejo Penitenciario de Biobío, quedando exentas de cómputo las intervenciones quirúrgicas mayores de urgencia, las atenciones a los enfermos crónicos y terminales, lesionados en el momento de aprehensión, enfermos traumatológicos, los accidentes laborales que deban ser cubiertos por la ley 16.744 y las derivaciones al Hospital Penitenciario.

TERCER INDICADOR	Antofagasta	CP Biobío
Efectuadas	24	82
Excluidas	24	82
Total	0	0

* Información entregada por Sociedad Concesionaria

Finalmente, se presenta un cuadro que indica las atenciones por médicos especialistas realizadas durante el mes de febrero y el acumulado del presente año.

CANTIDAD ATENCIÓN POR MÉDICOS ESPECIALISTAS FEBRERO 2025				
Prestaciones	Total, febrero 2025	% atenciones por especialidad médica respecto febrero 2025	Acumulado Año 2025	% atenciones por especialidad médica acumulado 2025
Medicina General	1.125	42,80%	2.794	45,75%
Psiquiatría	176	6,69%	400	6,54%
Traumatología	48	1,82%	90	1,47%
Medicina Interna	33	1,25%	83	1,35%
Ginecología	6	0,22%	14	0,22%
Matrona	69	2,62%	145	2,37%
Psicología	107	4,07%	234	3,83%
Kinesiología	460	17,50%	1.041	17,04%
Odontología	408	15,52%	882	14,44%
Tecnología Médica	79	3,00%	169	2,76%
Nutricionista	117	4,45%	255	4,17%
Total de atenciones	2.628	100%	6.107	100%

* Información entregada por Sociedad Concesionaria.

e) Servicio Penitenciario de Reinserción Social:

El objetivo general de este servicio se orienta a la reinserción del interno en el ámbito social, mediante la educación, la especialización, la disciplina laboral, aplicación de técnicas psicológicas y sociales, el mejoramiento de sus relaciones familiares, formación de hábitos de aseo y presentación personal, la asistencia religiosa voluntaria y las actividades culturales, recreacionales y prácticas deportivas periódicas. El Servicio de Reinserción Social que diseña y ejecuta la Sociedad Concesionaria, comprende todas las acciones dirigidas a procurar a los internos las condiciones

físicas, recreativas, psicológicas, sociales y materiales que les permitan tener éxito al egreso del Establecimiento Penitenciario y reinserirse en su familia y comunidad.

La presente información correspondiente al mes de febrero del 2025 da cuenta del desarrollo e implementación del Plan Anual del servicio, que corresponde a la ejecución de las actividades de los subprogramas de atención dirigida a los internos de manera permanente en el transcurso del año y con una cobertura asociada a indicadores de gestión anuales establecidos en las bases de licitación.

En base a las modificaciones del Decreto MOP N°248, para el Servicio de Reinserción Social todas las actividades de los Subprogramas están consideradas para el Complejo Penitenciario Biobío, lo cual implica además que los indicadores serán evaluados como Complejo, esto es CCP Biobío más CCP Concepción.

PRESTACIONES DE REINSESION SOCIAL (febrero)			
Actividades	EP. Antofagasta	CP. Biobío	Total
	Número de Internos		
Diagnósticos psicosociales	83	56	139
Atenciones psicosociales	1364	1821	3185
Talleres Sociales	54	249	303
Talleres Psicológicos	52	148	200
Acciones de Prevención Drogas	0	0	0
Difusiones Capacitación Laboral	0	0	0
Talleres de Formación para el Trabajo	73	0	73
Cursos de Capacitación	111	163	274
Trabajadores Dependientes	78	195	273
Trabajadores Independientes	33	150	183
Eventos Deportivos - Recreativos	260	0	260

* Información entregada por la Sociedad Concesionaria.

f) Servicio de Economato:

El Servicio de Economato tiene como objetivo disponer para la venta a los internos y sus visitas, diferentes productos de uso o consumo habitual, como alimentos, infusiones y bebidas, cigarrillos, productos de aseo personal, productos de papetería, vestuario y otros, que sean autorizados por la Inspección Fiscal y cuenten con el pronunciamiento de la Administración Penitenciaria respecto a si dichos productos atentan contra la seguridad del Establecimiento Penitenciario.

El Servicio de economato está dirigido a la totalidad de los internos y sus visitas, siendo además extensivo a los funcionarios de Gendarmería de Chile.

VENTAS BRUTAS MENSUALES Y TOTALES		
Establecimiento Penitenciario	Mes Febrero	Acumulado 2025
EP Antofagasta	71.709.177	147.272.316
CCP Biobío	90.543.180	185.509.097
CCP Concepción	95.186.866	201.737.844
Venta Bruta Total Grupo 2	257.439.222	534.519.257

Datos estadísticos febrero 2025.

3. PROGRAMA DE MANTENCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO ESTANDAR Y EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD

ACTIVIDADES PREVENTIVAS EJECUTADAS DEL PACO AÑO 2025				
Estadísticas de Mantenimientos Preventivos (Mensual y Acumulado)				
Periodo	Infraestructura	Equipamiento Estándar	Equipamiento de Seguridad	Total
FEBRERO	749	70	319	1138
Total Acumulado Preventivas	1574	202	690	2.466

ACTIVIDADES CORRECTIVAS EJECUTADAS AÑO 2025				
Estadísticas de Mantenimientos Correctivos Realizadas (Mensual y Acumulado)				
Periodo	Infraestructura	Equipamiento Estándar	Equipamiento de Seguridad	Total
FEBRERO	30	7	319	356
Total Acumulado Correctivas	58	22	2	82

Dentro el mes de febrero, en relación con el Plan Anual de Conservación del Obra 2025, se puede señalar que esta Inspección Fiscal en forma permanente gestiona y fiscaliza el cumplimiento de las diversas actividades comprendidas en el PACO, evaluando su cumplimiento o reprogramación en casos justificados.



HECHOS RELEVANTES

Dentro de las actividades relevantes del mes de febrero, en el **EP de Antofagasta**, se pueden mencionar entre otras:

- Se han desarrollado las actividades relacionadas al PACO 2025, de acuerdo con la programación definida, cuidando particularmente aquella instalaciones y sistemas que son críticos para la operación al interior del Establecimiento.
- Se evidencia un leve aumento en el registro del número de atenciones respecto del mes anterior (de 33 a 36), registrándose los mayores daños en el sistema de alcantarillado por artefactos obstruidos y al de agua por múltiples filtraciones.
- Las SAD registradas fueron subsanadas dentro de los plazos establecidos en el contrato, respetando las 24 horas en los casos de instalaciones críticas.

En consideración a los requerimientos que se han realizado por concepto de obras de reparación y reposición por daños de terceros o por mantenimientos no programadas, para la ejecución de trabajos de reparación y reposición, conforme a los alcances del artículo 1.9.6.1.2 de las Bases de Licitación (Fondo de Reserva), se informa que durante este mes se mantiene evaluación para la priorización de fondos para este semestre.

De igual forma, durante el mes de febrero se está a la espera de la evaluación técnica y económica, a requerimiento de la Oficina de Planificación y Presupuestos, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJU), asociados al artículo 1.9.6.13 de las Bases de Licitación, para la obra de:

- Habilitación de instalaciones transitorias para la Unidad de Servicios Especializados (USEP).

Dentro de las actividades relevantes del mes de febrero, en el **CCP Biobío**, se pueden mencionar entre otras:

- Se han desarrollado las actividades relacionadas al PACO 2025, de acuerdo con la programación definida, cuidando particularmente aquellas instalaciones y sistemas que son críticos para la operación al interior del CCP.
- Se mantiene el número de atenciones respecto del mes anterior (de 140 a 136), el cual, refiere en su mayoría en deficiencias de infraestructura general (pulsadores pegados, chapas agripadas, ventanas, entre otros), seguido de las atenciones a sistema de alcantarillado por artefactos y/o shaft obstruidos.
- Las SAD registradas fueron subsanadas dentro de los plazos establecidos en el contrato, respetando las 24 horas en los casos de instalaciones críticas.

En consideración a los requerimientos que se han realizado por concepto de obras de reparación y reposición por daños de terceros o por mantenimientos no programadas, para la ejecución de trabajos de reparación y reposición, conforme a los alcances del artículo 1.9.6.1.2 de las Bases de Licitación (Fondo de Reserva), se informa que durante este mes están en evaluación la priorización de fondos para este semestre.

En consideración a los requerimientos que se realizan por concepto de obras de reparación y reposición por daños de terceros o por mantenimientos no programadas, para la ejecución de trabajos de reparación y reposición, conforme a los alcances del artículo 1.9.6.1.2 de las Bases de Licitación (Fondo de Reserva), se informa que durante este mes se mantienen las evaluaciones para la priorización de asignación.

De igual forma, durante el mes de febrero no se solicitaron más evaluaciones por fondos adicionales solicitadas por la Oficina de Planificación y Presupuestos, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJU), asociados al artículo 1.9.6.1.2 de las Bases de Licitación. No obstante, se autorizó la disposición para las obras de:

- Avance de obras asociadas al proyecto de Densificación de CCP Biobío.
 - Adquisición e instalación de Equipamiento Estándar, para 285 plazas, la cual se encuentra en etapa de validación de antecedentes para la licitación.

Y se mantiene pendiente por parte del MINJU la disposición de fondos para las obras:

- Reposición y reparación de infraestructura (eléctrica y sanitaria), de mesas y bancas de hormigón y literas metálicas por hormigón armado en los módulos a densificar.
- Ejecución proyecto de instalación de cámaras de CCTV Fase 2.

Dentro de las actividades relevantes del mes de febrero, en el **CCP Concepción**, se pueden mencionar entre otras:

- Se han desarrollado las actividades relacionadas al PACO 2025, de acuerdo con la programación definida, cuidando particularmente aquella instalaciones y sistemas que son críticos para la operación al interior del CCP.
- Se aprecia una disminución importante en el número de atenciones respecto del mes anterior (125 a 37), las que en su mayoría corresponden a infraestructura (pulsadores pegados y fallas en el mecanismo de las cerraduras, entre otros).
- Las SAD registradas fueron subsanadas dentro de los plazos establecidos en el contrato, respetando las 24 horas en los casos de instalaciones críticas.

En consideración a los requerimientos que se realizan por concepto de obras de reparación y reposición por daños de terceros o por mantenimientos no programadas, para la ejecución de trabajos de reparación y reposición, conforme a los alcances del artículo 1.9.6.1.2 de las Bases de Licitación (Fondo de Reserva), se informa que durante este mes se mantienen las evaluaciones para la priorización de asignación.

De igual forma, durante el mes de febrero no se solicitaron más evaluaciones por fondos adicionales solicitadas por la Oficina de Planificación y Presupuestos, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJU), asociados a los artículos 1.9.6.1.2 y/o 1.9.13 de las Bases de Licitación.

Respecto de las obras que fueron autorizadas a través del artículo 1.9.13, se encuentran en ejecución:

- Guardias de Módulos con fondos de GENCHI, mediante ORD IF PCIP-G2 N°048-2025 de fecha 31.01.2025 iniciaron las

actividades para la Construcción e implementación de Guardias de Módulos – Etapa 1, respecto de la “Guardia del Módulo 5”, CCP Concepción.

En el Grupo 2, se realizan las actividades de manera normal, en coordinación con Gendarmería de Chile, quien, en caso de ser necesario, restringe acciones y/o accesos consideración a la seguridad de los establecimientos.

En atención al PACO 2025, se ha llevado un control focalizado de las actividades críticas, y de aquellas medidas que surgen, tanto de la Sociedad Concesionaria como de GENCHI, para los soportes necesarios, que permitan que éstas se materialicen de la mejor manera posible y dentro del marco del contrato de concesión.

Se recibieron las Hojas de Vida de los equipos correspondiente al mes de febrero 2025, las que se encuentran en proceso de revisión.

La Inspección Técnica de Explotación, mantiene una constante supervisión, tanto de las actividades propias de la mantención como de aquellas que se ejecutan de manera correctiva o extraordinaria, generando informes de avances, registros gráficos de su desarrollo y ejecución, respaldando de manera formal las observaciones levantadas en las fiscalizaciones e informando a la Sociedad Concesionaria de igual manera.

4. PAGOS EN EL CONTRATO DE CONCESIÓN

El Programa de Concesiones de Infraestructura Penitenciaria Grupo Dos contempla cuatro conceptos de pago que debe realizar el Ministerio de Justicia a la Sociedad Concesionaria Grupo Dos S.A., los que se materializan los días 31 de marzo y 30 de septiembre de cada año o el día hábil posterior, en función de los semestres de pago contemplados en las Bases de Licitación de este Contrato de Concesión.

4.1 Subsidio Fijo a la Habilitación: El MINJU cancela por cada uno de los EP, en una única cuota, una vez obtenida la Autorización de Pago de Subsidios (APS). El valor de cada cuota es SFH/2, donde el Subsidio Fijo a la Habilitación es el solicitado por el Concesionario en su Oferta Económica, la que se paga a más tardar 30 días después de obtenida la Autorización de Pago de Subsidios del respectivo EP. Para el caso de Antofagasta, inició su derecho de percibir el pago de subsidios mediante Resolución Exenta N° 3327 del 14/08/2013 y para el caso del C.C.P. del Biobío fue mediante Resolución DGOP N° 3892, del 29/09/2011.

4.2 Subsidio Fijo a la Operación: El MINJU paga semestralmente al Concesionario, por cada uno de los tres EP, cuotas semestrales anticipadas correspondientes al Subsidio Fijo a la Operación, solicitado por el Concesionario en su oferta Económica. La cuota semestral correspondiente al semestre de pago en curso se paga del 31 de marzo corresponde a la cuota asociada a la operación comprendida entre el 31 de marzo y el 29 de septiembre del mismo año y el pago del 30 de septiembre corresponde a la cuota asociada a la operación comprendida entre el 30 de septiembre y el 30 de marzo del siguiente año.

4.3 Pago Variable: El MINJU paga en forma semestral por cada uno de los Recintos, cuotas semestrales vencidas como resultado de multiplicar el Número Promedio de Internos (NPI) del Semestre Calendario inmediatamente anterior a la fecha de pago y el Indicador de Pago Variable solicitado por el Licitante en su Oferta Económica, que para el Grupo 2 asciende a UF 12,5.

4.4 Compensación por Sobrepopulación: En el evento que el Número Diario de Internos (NDI) sea mayor a 3.034 para el caso del Complejo Penitenciario Biobío, y/o de 1.392 para el caso del Establecimiento Penitenciario de Antofagasta, Gendarmería de Chile adoptará las medidas para disponer el traslado de los internos a otro(s) Establecimiento(s) Penitenciario(s), a fin que el Numero Diario de Internos (NDI) sea menor o igual a la capacidad del respectivo Establecimiento Penitenciario indicada en el presente párrafo. Con todo y sólo por situaciones excepcionales debidamente calificadas por Gendarmería de Chile, si el promedio del número diario de internos (NDI) del EP Antofagasta o del Complejo Penitenciario Biobío, medido en cada quincena de cada mes, es mayor a la respectiva capacidad indicada en el párrafo precedente, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, por concepto de compensación, pagará a la Sociedad Concesionaria el monto que resulte de multiplicar la cantidad de UTM definidas en la Tabla N° 2, asociada al número de internos que sobrepase la respectiva capacidad, por el número de días de la respectiva quincena en que

se haya superado dicha capacidad, según lo establecido en el punto N° 9 del Decreto Supremo 248/2021.

4.5 Pago Adicional: Corresponde al monto autorizado a pago por el Ministerio de Justicia al Concesionario por concepto de todas aquellas obras solicitadas y desarrolladas durante el Semestre Calendario anterior, para Mantenciones o Reposiciones no contempladas en los Programas, siempre que se ejecuten en los plazos permitidos contractualmente.

PAGOS DEL MINJU AL CONCESIONARIO		
Pagos del MINJU al Concesionario	Monto Neto	Monto Pagado en septiembre de 2024 en UF
Subsidio Fijo a la Operación	UF 239.296,345 valor neto por Semestre de pago, lo que incluye un ajuste por Ingreso Mínimo Mensual (valor neto).	239.296,345
Pago Variable	UF 12,5 por semestre de pago, por el Número Promedio de Internos del semestre calendario anterior (valor neto).	51.494,176
Pago Adicional	Monto Variable para obras en los recintos, según aprobación semestral del MINJU. (valor neto).	6.948,833
Compensación por Sobrepopulación	Montos en UTM de acuerdo con el punto 1.11.3.4 de las BALI y punto N° 9 del DS N°248/2021.	0
Monto total pagado por el MINJU a la Sociedad Concesionaria (IVA INCLUIDO)		354.309,831

Estos montos corresponden al segundo semestre de 2024 de los subsidios fijos a la operación N° 24, 28 y 4; y subsidios variables a la operación N°22, 26 y 2 de Establecimiento Penitenciario de Antofagasta, C.C.P Biobío y CCP Concepción respectivamente. Los que fueron cancelados con Resolución N° 2781, de fecha 17.09.2024. En el díptico de marzo serán presentados los valores cancelados correspondientes al primer semestre de 2025.

5.- PRENSA O ACTIVIDADES DE INTERES

Durante el mes de febrero de 2025 se han realizado las siguientes actividades de interés.

5.1.- Actividades relevantes en Antofagasta

Fiscalización al Subprograma DRAC en el desarrollo de la entrega de material Programa Deportivo Masivo (PDM).



Se fiscaliza toma de diagnósticos educacionales.



5.2.- Actividades relevantes en Centro de Cumplimiento Penitenciario del Biobío

Atención 8.03 Monitor laboral, módulos internos condenados.



Supervisión curso capacitación en oficios "Pintura y decapado madera". Módulo 56.



5.3.- Actividades relevantes en Centro de Cumplimiento Penitenciario Concepción

Fiscalización atención monitora laboral y terapeuta ocupacional, módulo 1.



Fiscalización taller 7.06 juguetes didácticos

